Jorge Eduardo Cordoba Sarria Gestor II, código 302, Grado 02, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 35-006-2026 de 20/05/2026, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	35-006-2026	**Fecha de suscripción:**	**20/05/2026**
Objeto:	Mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de evacuación de aguas lluvias del edificio sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura		
Contratista:	Samuel Montaño García		
NIT o CC contratista	12.796.906-7		
Valor del contrato:	$ 4.080.000	**Vigencia[1] 2026**	$ 4.080.000
		Vigencia futura <año>	$ 0,00
		Vigencia futura <año>	$ 0,00
		Vigencia futura <año>	$ 0,00
Adición valor:	Modificatorio No. #	dd/mm/aaaa	$ 0,00
	Modificatorio No. #	dd/mm/aaaa	$ 0,00
Reducción valor:	Modificatorio No. #	dd/mm/aaaa	$ 0,00
	Modificatorio No. #	dd/mm/aaaa	$ 0,00
Valor actual del contrato:			$4.080.000
CDP[2]:	1626 por $ 4.700.000 del 14/04/2026	**CRP[3]:**	9526 por $ 4.080.000 del 26/05/2026
Plazo de ejecución del contrato:	218 días	**Fecha de acta inicio:**	27/05/2026
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2026
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	# días, semanas, meses y/o años
		Fecha de terminación:	31/12/2026
Plazo cláusula de pervivencia:	NA	**Fecha inicio:**	dd/mm/aaa
		Fecha de terminación:	dd/mm/aaa
Garantía de Cumplimiento No.	C-100116605 de 25/05/2026	**Aseguradora:**	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha aprobación garantía:	25/05/2026	**NIT aseguradora:**	01/06/8085
Garantía de RCE[4] No:	No aplica	**Aseguradora:**	No aplica
Fecha aprobación garantía:	dd/mm/aaaa	**NIT aseguradora:**	(número)
Otras modificaciones:	No se han realizaron otras modificaciones		
Nombre del Supervisor y del personal de	Mediante oficio No.135201257-0110 de 26 de mayo de 2026 el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura (E) asignó la función de Supervisor a Jorge Eduardo Cordoba Sarria, Gestor II, codigo 302, Grado 02		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

apoyo a la supervisión y periodos	funcionario de la División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 27 de mayo de 2026 y se encuentra publicado en SECOP II.
Periodo Evaluado:	Junio de 2026

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
C-100116605	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	cumplimiento	408.000	22/05/2026	30/06/2027
C-100116605	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	salarios y prestaciones	204.000	22/05/2026	31/12/2029

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
Cuenta Cobro # 1	03/06/2026	$ 680.000	Aceptada	226665626	16/06/2026	$ 680.000	
Cuenta Cobro # 2	30/06/2026	$ 680.000	Aceptada				$ 680.000
Valor total facturado[7]:		$1.360.000			**Totales**:	$ 680.000	$ 680.000

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas*. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Manteniendo cajas de Inspeccion (Son 7 cajas)	Manteniendo cajas de Inspeccion (Son 7 cajas) (1 rutina)	Manteniendo cajas de Inspeccion (Son 7 cajas) (1 rutina)	100 %
2	Mantenimiento cubierta del edificio	Mantenimiento cubierta del edificio (1 rutina)	Mantenimiento cubierta del edificio (1 rutina)	100 %
3	Mantenimiento canales y bajantes	Mantenimiento canales y bajantes (1 rutina)	Mantenimiento canales y bajantes (1 rutina)	100 %

Actividades Contratadas				Cantidades y Valores Ejecutados					
				Periodo Anterior		Presente Periodo		Total Acumulado	
id	Descripcion	und	Vlr Unit	Cant	Vlr Total	Cant	Vlr Total	Cant	Vlr Total
1	Mantenimiento cajas de Inspeccion (Son 7 cajas)	UN	$120,000	1	120,000	1	120000	2	240000
2	Mantenimiento cubierta del edificio	UN	$220,000	1	220,000	1	220000	2	440000
3	Mantenimiento canales y bajantes	UN	$340,000	1	340,000	1	340000	2	680000
				Valor Total	680,000		680,000		1,360,000
				Porcentaje de Avance	16.67%		16.67%		33.33%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Se realizaron las rutinas de mantenimiento con normalidad y no se presentaron novedades

6. Resumen de las actividades realizadas por el Supervisor:

- El 27/05/2026 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 27/05/2026 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 27/05/2026 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.

- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- No se realizaron llamados de atención al contratista

8. Actas suscritas con el contratista:

- No se han suscrito actas de reunión con el contratista

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 30/06/2026 expedida por Samuel Montaño García en su calidad de persona natural y comprobante de pago de fecha 03/07/2026 de planilla No. 6025651154, en la que consta

que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Defectos de fabricación de los insumos que se utilizaran durante el mantenimiento.	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	Control de calidad en los insumos utilizados		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato		
Riesgo 2:	Demoras en la ejecución de las rutinas de mantenimiento.	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	Implementación de cronograma para ejecución de rutinas.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato		
Riesgo 3:	No contar con personal, equipos y materiales adecuados para ejecutar los mantenimientos.	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	El contratista debe presentar las novedades relacionadas con el personal. equipos y materiales adecuados para la prestación del servicio		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato		
Riesgo 4:	Daño al medio ambiente durante la realización de los mantenimientos.	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	Verificación de cumplimento de los requisitos ambientales obligatorios.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato		

11.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12.Verificación de incentivos:

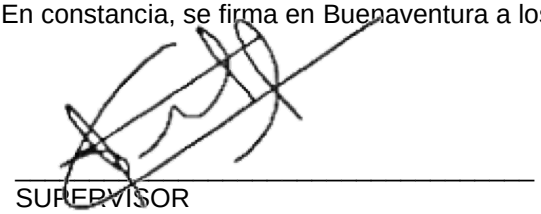
1. Por tratarse de una contratación de mínima cuantía no se solicitaron incentivos en la etapa precontractual

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, toda vez que no se generaron escombros ni sustancia peligrosas.

14.Observaciones
No se presentaron otros aspectos relevantes durante la ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Buenaventura a los tres días (03) de julio de 2026



SUPERVISOR
Jorge Eduardo Cordoba Sarria
Gestor II, codigo 302, Grado 02

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos